

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por el que se somete a información pública resolución, por la que se concede autorización administrativa previa, de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 2510/2022).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSOLIDACIÓN L.A.M.T. “TABERNAS” SUBESTACIÓN “NARANJOS” ENTRE APOYO EXISTENTE A900964 Y C.T.I. NÚM. 34528 “J. CONTRERAS” PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA», T.M. TABERNAS, ALMERÍA

EXPTE: NI 4958-9935

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de mayo de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Consolidación L.A.M.T. Tabernas Subestación Naranjos entre apoyo existente A900964 y C.T.I. núm. 34528 J. Contreras para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, término municipal de Tabernas», número de expediente NI 4958/9935.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 171, de 18 de julio de 2022; Boletín Provincia de Almería núm. 131, de 11 de julio de 2022; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía núm. 134, de 14 de julio de 2022, y en el periódico Diario de Almería de fecha 15 de julio de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Tabernas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el proyecto «Consolidación L.A.M.T. Tabernas Subestación Naranjos entre apoyo existente A900964 y C.T.I. núm. 34528 J. Contreras para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, término municipal de Tabernas», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda de la Borbolla 5, 41004, Sevilla.

Emplazamiento: Parajes Cerrillo Media Legua, Cerrillo y Oñas del t.m. Tabernas (Almería).

Objeto: Consolidación de la L.A.M.T. «TABERNAS» en el tramo entre apoyo A900964 y el CTI núm. 34528 «J. Contreras» para una mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, y calidad en el suministro eléctrico.

Tensión nominal: 25 kV.

Línea aérea de simple circuito.

Inicio: En el apoyo existente A900964 con coordenadas U.T.M. X=554658 e Y=4103068 del Huso 30.

Final: En apoyo núm. 8 junto al CTI núm. 34528 «J. Contreras» con coordenadas U.T.M. X=555711 e Y=4102776 del Huso 30.

Longitud: 3,73 km.

Núm. de apoyos nuevos: 20.

Conductores: LARL-56.

Aislamiento: Con aisladores poliméricos de tipo CS-70 EB 170/900-555.

Apoyos: Metálicos de celosía con semicrucetas a tresbolillo.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

00269693

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de octubre de 2022.- El Delegado, P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022 (BOJA núm. 52, de 17.3.2022) y Orden de 5.6.2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN L.A.M.T. "TABERNAS" SUBESTACIÓN "NARANJOS" ENTRE APOYO EXISTENTE A900964 Y C.T.I. N.º 34528 "J.CONTRERAS" PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA, EXPTE.NI 4958-9935.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m ²)	Nº Id	Sup. (m ²)	Sup. (m ²)
1	GAZQUEZ EXPÓSITO, ENCARNACIÓN MARÍA	LOMILLA	TABERNAS	25	156	AGRARIO	236,66	1.176,00	-	-	-
2	CAZORLA SÁEZ INVERSIONES, S.L.U.	LOMILLA	TABERNAS	25	107	AGRARIO	91,03	626,50	-	-	-
3	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	CAMINO	TABERNAS	25	9049	AGRARIO	3,05	11,50	-	-	-
4	CAZORLA SÁEZ INVERSIONES, S.L.U.	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	170	AGRARIO	139,81	690,00	1-2	6,00	200,00
5	FERRÓN TENORIO, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	173	AGRARIO	2,13	15,00	-	-	-
002015/A03 6	CAZORLA SÁEZ INVERSIONES, S.L.U.	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	32	AGRARIO	61,64	370,50	-	-	-
7	FERRÓN TENORIO, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	173	AGRARIO	30,32	133,50	-	-	-
8	FERRÓN TENORIO, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	172	AGRARIO	148,79	923,00	3	3,00	100,00
9	FERRÓN TENORIO, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	31	AGRARIO	81,23	552,00	-	-	-
10	DEACON MICHAEL TERENCE DEACON KATHERINE ANN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	214	AGRARIO	51,14	286,00	-	-	-
11	FERRÓN TENORIO, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	31	AGRARIO	38,11	261,00	-	-	-
12	GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ (HEREDEROS)	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	226	AGRARIO	137,42	668,50	4	3,00	100,00
13	GARCÍA MARTÍNEZ, PATROCINIO	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	37	AGRARIO	119,67	603,50	5	3	100
14	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	SENDERO	TABERNAS	25	9047	AGRARIO	4,23	28,50	-	-	-
15	RODRÍGUEZ GUERRERO, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	38	AGRARIO	111,92	654,00	6	3,00	100,00

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
16	RODRÍGUEZ GUERRERO, DOLORES	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	192	AGRARIO	125,95	296,00	7	3,00	100,00
17	ALARCÓN MARTÍNEZ, RAFAEL	PROVIDENCIA	TABERNAS	25	39	AGRARIO	97,61	647,00	-	-	-
18	EICKHOFF FRITZ MARTIN	LOMILLA	TABERNAS	25	157	AGRARIO	103,53	669,50	1	3,00	100,00
19	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	CAMINO	TABERNAS	25	9049	AGRARIO	3,50	29,50	-	-	-
20	DIAZ MARTÍNEZ, CARMEN	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	201	AGRARIO	75,19	797,50	-	-	-
21	DÍAZ MARTÍNEZ, RAFAELA	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	200	AGRARIO	60,81	446,50	2	3,00	100,00
22	MARÍN NAVARRO, JOSÉ FRANCISCO	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	186	AGRARIO	27,01	136,00	-	-	-
23	CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOP. CRÉDITO	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	225	AGRARIO	22,67	160,50	-	-	-
24	MARTÍNEZ MOLINA, ANTONIO CASTAÑO BLANQUE, MARÍA ISABEL	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	239	AGRARIO	77,09	506,50	3	3,00	100,00
25	CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOP. CRÉDITO	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	225	AGRARIO	361,50	2.235,50	4-5	6,00	200,00
26	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.		TABERNAS	001103200WG50		AGRARIO	0,34	1,00	-	-	-
27	SÁNCHEZ GARCÍA, RAFAEL	CERRILLO MEDIA LEGUA	TABERNAS	25	145	AGRARIO	162,63	783,50	-	-	-
28	JUNTA DE ANDALUCÍA	CR SENES	TABERNAS	25	9042	AGRARIO	9,38	64,50	-	-	-
29	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	CR SENES	TABERNAS	25	9055	AGRARIO	13,50	99,50	-	-	-
30	ALONSO MARTÍNEZ, GUILLERMO (HEREDEROS)	CERRILLO	TABERNAS	25	150	AGRARIO	61,07	388,00	-	-	-
31	ALARCÓN MARTÍNEZ, RAFAEL	CERRILLO	TABERNAS	26	72	AGRARIO	276,50	1.965,50	1	3,00	100,00
32	ALARCÓN CRUZ, RAFAEL ALARCÓN CRUZ, JUAN (HEREDEROS)	CERRILLO	TABERNAS	26	71	AGRARIO	538,28	4.280,50	2-3-4-5	12,00	400,00
33	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	SENDERO	TABERNAS	26	9051	AGRARIO	3,56	52,00	-	-	-

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
34	ALARCÓN CRUZ, RAFAEL ALARCÓN CRUZ, JUAN (HEREDEROS)	OÑAS	TABERNAS	26	121	AGRARIO	23,08	336,50	-	-	-
35	JUNTA DE ANDALUCÍA	RB.GUAYAR	TABERNAS	26	9047	AGRARIO	33,14	458,50	-	-	-
36	VICO JIMÉNEZ, JOSÉ (HEREDEROS)	OÑAS	TABERNAS	26	2	AGRARIO	85,53	632,50	6	3,00	100,00
37	GUERRERO GARCÍA, JUAN (HEREDEROS)	OÑAS	TABERNAS	26	35	AGRARIO	180,10	1.064,50	7-8	6,00	200,00
38	MORALES GÁLVEZ, JUAN	OÑAS	TABERNAS	26	3	AGRARIO	29,50	139,00	-	-	-
39	EN INVESTIGACIÓN	OÑAS	TABERNAS	26	4	AGRARIO	0,54	68,50	-	-	-
40	CONTRERAS GARCÍA, JUAN	OÑAS	TABERNAS	26	34	AGRARIO	10,90	33,00	-	-	-
41	GONZÁLEZ LÓPEZ, ANTONIO	OÑAS	TABERNAS	26	7	AGRARIO	1,42	4,00	-	-	-